



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 DIC. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 2290 17/11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **MARLENNE MELANIZ HERRERA RAMIREZ**, RUT. N° 10.875.136-3 con domicilio particular en Covadonga n° 798 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente Comercial Rol N° 200385.

b) Fotocopia Contrato de Compraventa firmado ante la Notario Público doña Esmirna Vidal Moraga, de fecha 30 de diciembre del 2.014, fotocopia de patente comercial correspondiente al período de julio a diciembre del 2.015.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente Comercial **Rol N° 200385**, Giro: **Almacén de Comestibles**, que figura a nombre de **RAÚL PACHECO CARRASCO**, al nuevo propietario **MARLENNE MELANIZ HERRERA RAMIREZ**, RUT. N° 10.875.136-3.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam

DISTRIBUCION:

- Marlenne Melaniz Herrera Ramírez.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL